

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 10**

Noviembre 17 de 2022

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022, siendo la 5:00 pm, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio vía Google Meet, al Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, No Presencial en sesión extraordinaria No 1, convocada por el Director General, con fundamento en los artículos 11 y 13 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

DEYANIRA ÁVILA MORENO

Delegada de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretaria Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

MARCELA MANRIQUE CASTRO

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio- P/P

ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ

Director de Catastro Distrital (E)

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Gian Carlo Suescún Sanabria – Subdirector General Jurídico
Sandra Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Guiovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Reducción presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano se la vigencia fiscal 2022 por valor de \$ 101.071.51 Millones

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano se la vigencia fiscal 2022 por valor de \$101.071.51 Millones

El DECRETO 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES. “Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Así mismo, el Acuerdo 01 **ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU**, “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU,” determina:

“ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

La RESOLUCIÓN SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.”, en su artículo 3.2.1.5 establece: “REDUCCIÓN PRESUPUESTAL...“d) Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de reducción a proyectos de inversión”.

Con base en lo anterior la Reducción presupuestal \$101.071.51 Millones, cuenta con:

- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante Oficio No. 2- 2022 – 165389 del 15/11/2022 por \$94,082,16 millones.
- Transferencias por \$6.989,34 millones (Manual Operativo Presupuestal establece que se requiere concepto favorable de la SDP, únicamente para los que afectan proyectos de inversión).

El total de la reducción para los proyectos de inversión corresponde a \$94.082.16 millones, discriminados así:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		Instituto de Desarrollo Urbano
PROYECTO		
7761	{	En el plan financiero del Instituto, se estimaron ingresos para financiar intervención de redes de servicios públicos a cargo de las ESP, sin embargo, el recaudo del saldo por valor de \$3.140 millones, no se dará en la presente vigencia.
7763	{	En el plan financiero del Instituto, se estimaron ingresos para financiar intervención de redes de servicios públicos a cargo de las ESP, sin embargo, el recaudo del saldo por valor de \$9,494,23 millones, no se dará en la presente vigencia.
7782	{	Recursos destinados al suministro de mobiliario de Ciclo Parqueaderos, sin embargo, fue necesario armonizar el resultado del contrato de consultoría NO.2016-1253 con la política de <u>cicloparqueaderos</u> de la SDM \$1,447,93 millones.
7786	{	De acuerdo con las conclusiones de la ejecución del convenio celebrado entre la EFR y el IDU, los productos finales que entregará el concesionario para estimar el valor de los aportes del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, serán aprobados en el primer trimestre de 2023, \$80.000.00 millones; Es preciso señalar que los recursos se programaron en el presupuesto de la vigencia 2023.

Por concepto de transferencias del rubro "Entidades del Gobierno", un total de \$6.989,34 millones, así:

023240204 Según las proyecciones de ingreso provenientes del Acuerdo No. 724 de 2018, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, no recaudará \$6.989.34 millones destinados al Centro Felicidad-CEFE, y los cuales se transfieren a la SHD – Proyecto a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

El total de la reducción por \$101.071.51, discriminado así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN
7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	3,140,00
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	9,494,23
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	1,447,93
7786	Integración funcional del regiotram a la estructura	80,000,00
O234	Transferencias de inversión	6,989,34
TOTAL REDUCCIÓN		101,071,51

Cifras en millones de pesos

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PROYECTO	COD. FONDO	NOMBRE FONDO	REDUCCIÓN
7761	3-100-1001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	3,140,00
7763	3-100-1001	VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	9,494,23
7782	1-501 F037	PCC- CREDITO	1,447,93
7786	1-100-F039	VA-CREDITO	80,000,00
O234	3-200-1001	RB-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	6,989,34
TOTAL			101,071,51

Cifras en millones de pesos

Con la reducción presupuestal la afectación de metas por proyectos, corresponde a:

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 7761								
2 CONSTRUIR 1,140,629.24 M2 DE ESPACIO PÚBLICO	m2	1140629.24	1140629.24	0	55315.62	511348.11	0	573965.51
Proyecto 7763								
2 CONSTRUIR 365,77 KM CARRIL DE VÍAS ARTERIALES	km-carril	365.77	365.77	0	112.11	196.59	5.4	51.67
Proyecto 7782								
7 IMPLEMENTAR 772.00 CICLOPARQUEADEROS ASOCIADOS A LAS TRONCALES	cicloparqueaderos	772	772	0	237	535	0	0
Proyecto 7786								
7 CONSTRUIR 9,000.00 M2 DE ESPACIO PÚBLICO DE LA RED URBANA	m2	9000	0	0	0	0	9000	0

En este estado de la reunión el doctor FABIAN SANTA señala que en una de las diapositivas se refieren los compromisos de las Empresas de Servicios Públicos, respecto de lo cual, pregunta: sí es necesario discriminarlo o no?, o es una información general que no vale la pena entrar en el detalle.?

Sobre el particular, el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad del IDU, doctor Guiovanni Cubides, informa:

- Dentro del Plan Financiero que adelanta el Instituto se hace una estimación de los recursos que se esperan recaudar vía convenios con las ESP"s, los cuales para el presente ejercicio, se estimaron con base en lo reportado por las áreas técnicas y la Oficina de Coordinación Interinstitucional.
- Por su parte Manual de Presupuesto del Distrito determina que cuando se identifican recursos que no van a ser objeto de recaudo puede solicitarse su reducción del presupuesto de la Entidad.
- Para el presente caso, es viable hacer la identificación de los recursos por parte de cada una de las ESP"s. Sin embargo, el IDU cuenta con los recursos en una sola cuenta que identifica como "Convenios". El IDU lleva el control para cada uno de los convenios de acuerdo con la identificación que se hace en cada uno de los CRP que se expiden.

En este estado de la reunión el doctor FBIAN SANTA, manifiesta que simplemente quería conocer como era el manejo de la información en los estados financieros, pero no tiene ninguna observación al respecto.

La doctora Deyanira Ávila, Secretaria Distrital de Movilidad pregunta en relación con el proyecto 7782; si esta reducción impacta la meta de Cicloparqueaderos establecida en el Plan de Desarrollo.

Al respecto, la doctora Sandra Rueda, Jefe de la Oficina de Planeación del IDU, manifiesta que no se afectan las metas del Plan lo que se hace es correrlas para el año 2023, pero no se afecta dicho compromiso.

En este estado de la reunión el doctor JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ, solicita que en el acta se incluya un cuadro con el presupuesto final de los proyectos después de realizado el ejercicio de la reducción.

Así las cosas, se incluye el cuadro solicitado así:

PROYECTO	NOMBRE	PPTO DEFINITIVO	REDUCCIÓN	PPTO. AJUSTADO
7716	Fortalecimiento y efectividad inst de la gestión pública idu	175.043.471.090		175.043.471.090
7761	Infraes para espacio público y áreas verdes de la ciudad	393.382.056.194	3.140.000.000	390.242.056.194
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movil	1.131.060.882.955	9.494.231.229	1.121.566.651.726
7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilida	327.290.046.493		327.290.046.493
7782	Infraestructura para el sistema integrado de transporte públ	302.978.156.413	1.447.933.589	301.530.222.824
7786	Integración funcional del regiotram a la estructura	80.565.147.000	80.000.000.000	565.147.000
02340204	Entidades del gobierno general	15.000.000.000		15.000.000.000
Total general		2.425.319.760.145	94.082.164.818	2.331.237.595.327

De otro lado, el doctor JUAN CARLOS THOMAS interviene manifestando que su voto es positivo y no tiene ninguna observación. Sin embargo, señala que, aunque el trámite de reducción se cumple con los requisitos presupuestales; a su juicio, sería sano que todas las entidades dejaran la ejecución del presupuesto, con base en lo inicialmente programado. A modo de reflexión manifiesta: sería preferible saber qué fue lo que pasó durante la vigencia y de esta manera, poder hacer una mejor asignación de los recursos.

En este estado de la reunión el doctor LUIS JAVIER CLEVES señala que cuando se está en la Secretaría de Hacienda o en la Secretaría de Planeación se tiene esa posición, pero cuando se es ejecutor y se debe responder; el mecanismo más conveniente es adelantar la reducción; cuando se identifican recursos que no se van a recaudar para cumplir con mejor eficiencia la ejecución presupuestal. Lo anterior, no quiere decir, que no se esté de acuerdo con lo manifestado por el doctor Thomas, pero si son visiones de administración diferentes.

Así mismo el doctor Guiovanni Cubides manifiesta que con el ánimo de complementar un poco más lo expresado por el doctor CLEVES, es riesgoso para la entidad dejar de usar la herramienta de la reducción en el caso que nos ocupa; ya que puede llegarse en algún momento a comprometer recursos, sin que ellos existan en la caja.

Adicionalmente la doctora Sandra Rueda agrega que éstos recursos se previeron para la vigencia 2023, razón por la cual, no se tendría coherencia en mantenerlos en la vigencia 2022; lo que pretende el IDU es una reorganización de los recursos.

El mayor recorte corresponde a la Regiotram de occidente, en este momento tenemos un convenio con la Empresa Férrea regional y el concesionario debe entregar los diseños, los cuales deben ser aprobados tanto por la interventoría, por la empresa férrea y validados por el IDU, en este momento en el flujo de información los diseños están en la Empresa Férrea. De alguna manera, lo que buscarnos es mitigar los riesgos que se puedan generarse.

El doctor JUAN CRLOS THOMAS indica que efectivamente la presente reducción reúne los requisitos exigidos en la normatividad vigente. Así las quería dejar la reflexión planteada para que nos sirviera de soporte para la reprogramación.

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios, indica que, una vez realizada la suficiente ilustración sobre el tema, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del IDU, autorizar la presentación de una reducción, ante la Secretaría Distrital de Hacienda, al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2022, por la suma de CIENTO UN MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$101.071.511.364). Los miembros del consejo, lo aprueban por unanimidad.

Con este punto queda agotado el orden del día de la sesión extraordinaria del consejo directivo.

Para constancia firman,



DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO

 **Presidente**



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Secretaria